



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Sucesión y liquidación de sociedad conyugal propuesta por LUCY TATIANA POLANCO AYA en calidad de cónyuge y en representación de su hija menor NATALIA GONZALEZ POLANCO, siendo causante EDINSON GONZALEZ ANDRADE. Radicado: 41001-41-89-004-2020-00377-00

Allegadas las publicaciones de Ley, para que tenga lugar la diligencia de Inventarios y Avalúos de los bienes y deudas del causante EDINSON GONZALEZ ANDRADE, de que trata el Art. 501 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 9.a.m. del día tres (3) del mes de diciembre del año 2021.

Infórmese a los sujetos procesales el medio tecnológico que se utilizará para la realización de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

J.g.a.b.